



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0190-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 23 de octubre del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00008494-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°3514-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita la aprobación de la Presupuesto Analítico Modificado N° 003 el Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de Capacidades e Innovación Tecnológica para el Proceso de Cosecha, Post Cosecha, Valor Agregado y Articulación Comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”**, con CUI N° 2439798; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 27 de abril de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N°2439798, cuyo presupuesto total asciende a S/. 10,692,017.01 (Diez millones seiscientos noventa y dos mil diecisiete con 01/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°168-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de diciembre del 2022, aprueba el presupuesto designado en el presupuesto inicial de apertura PIA-2023, la disponibilidad presupuestal que asciende a S/. 2,908.472.00, para el inicio de la ejecución física y financiera con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 03 de marzo del 2023, aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 001 del proyecto con CUI N° 2439798, por el monto de S/. 2,784,464.00 ;(y posterior modificación analítico N° 002), por reajuste de partidas por créditos y anulaciones, por el monto S/. 2,784,464.00;

Que con Carta N° 681-2023- PROYECTO/CACAO-CAFÉ/JMP/R, de fecha 17 de octubre del 2023, el Residente del proyecto solicita al supervisor la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03, del proyecto CUI N°2439798, justificando que el proyecto tiene una duración de tres años con un presupuesto total de S/. 10,692,017.01, siendo su asignación presupuestal para el primer año de ejecución 2021 el monto de S/. 4,700,142.99; segunda ejecución 2022 el monto de S/. 3,207,410.24 y su tercer año de ejecución 2023 el monto de S/. 2,784,464.00; y cuenta con una ejecución física acumulada en valorización físico de S/. 8'140,698.74, que representa a 92.89 %, y su avance financiero



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0190-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

acumulado de S/. 9,942,866.14, que representa el 92.99 %;

Asimismo, manifiesta que dicha modificación del Presupuesto Analítico Modificado N°003, es en razón a la aprobación del Expediente Técnico Adicional N° 03 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Obra N° 03 para el cumplimiento de las metas programadas en el año fiscal 2023 con el monto PIM -2023 S/. S/ 2,784,464.00, motivo por el cual es pertinente modificar el reajuste de partidas en la **meta 019 Región Cusco**, en los que respecta del clasificador **2. 6. 8 1. 4 2** Gastos por la Compra de Bienes la anulación de S/. 631.00, **2. 6. 8 1. 4 3** Gastos por la Contratación de Servicios la anulación de S/. 7,331.00, que serán destinados a la meta 004 – Ayacucho y meta 020- Junín y se resumen en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO -2023			
		PIM 2023	ANULACION	CREDITO	MARCO PTAL
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratacion del Personal				0.00
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	110,776.00	631.00	-	110,145.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratacion de Servicios	701,192.00	7,331.00	-	693,861.00
TOTAL META 19- CUSCO		811,968.00	7,962.00	0.00	804,006.00

Que, asimismo la modificación de la **meta 020- Región Junín**, en los que respecta del clasificador **2. 6. 8 1. 4 2** Gastos por la Compra de Bienes que se dará el crédito de S/. 218.00, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 57,142.00, para la adquisición de fichas de asistencia técnicas para el personal técnico de la región de Junín, para el cumplimiento de las actividades programadas en los componentes I; **2.6. 8 1. 4 3** Contratación de Servicios la anulación de S/. 4,168.00, que serán destinados para la meta 004 – Ayacucho, el mismo que se destina al proceso de liquidación que se desarrollará el siguiente año, cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO -2023			
		PIM 2023	ANULACION	CREDITO	MARCO PTAL
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratación del Personal				0.00
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	56,924.00		218.00	57,142.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratación de Servicios	1,085,178.00	4,168.00		1,081,010.00
TOTAL META 20- JUNIN		1,142,102.00	4,168.00	218.00	1,138,152.00

Que, igualmente la modificación de la **meta 004 – Región Ayacucho**: en los que respecta al Clasificador **2. 6. 8 1. 4 2** Gastos por la Compra de Bienes, se dará el crédito de S/. 1,082.00, siendo su nuevo marco presupuesta S/. 10,592.00, para la adquisición de fichas de asistencia técnica para los servicios de asistencia técnica en el componente I; **2. 6. 8 1. 4 3** Gastos por la Contratación de Servicios, se dará el crédito de S/. 10, 830.00, siendo su nuevo marco presupuestal de S/. 831,714.00 a fin de contratar 10 asesores técnicos para brindar asistencias técnicas y capacitación, 02 responsables en articulación comercial, 02 especialistas en valor agregado, 01 asesor técnico en valor agregado para las capacitaciones, 02 coordinadores para actividades de capacitación y coordinación interinstitucional, 01 profesional en comunicación para difusión de las actividades del proyecto, residente, supervisor, asistente de residente, asistente administrativo, auxiliar administrativo, conductor, servicio de impresión de tríptico, mantenimiento de camioneta y motos lineales , para el cumplimiento de las actividades contemplados en los componentes I, II, III y IV del proyecto; cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO -2023			
		PIM 2023	ANULACION	CREDITO	MARCO PTAL
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratación del Personal	-	-	-	0.00
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	9,510.00	-	1,082.00	10,592.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratacion de Servicios	820,884.00	-	10,830.00	831,714.00
TOTAL META 004- AYACUCHO		830,394.00	-	11,912.00	842,306.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0190-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, en ese sentido se identifica el monto anulado de S/. 12,130.00 para dar crédito a las metas de las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín, obteniendo el monto actualizado total de la **meta 004 - Región Ayacucho** de S/. 842,306.00, **meta 019-Region Cusco** el monto de S/.804,006.00 y la **meta 020- Región Junín** el monto S/. 1,138,152.00 obteniendo el monto actualizado del marco presupuestal total de S/. 2,784,464.00; y, encontrándose debidamente justificado según los reajustes detallados en el mencionado informe; cuyo resumen se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	DISTRIBUCION DE GASTO POR REGION			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA FUNCIONAL	004	019	020	
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratación del Personal	0.00	0.00	0.00	0.00
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	10,592.00	110,145.00	57,142.00	177,879.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratación de Servicios	831,714.00	693,861.00	1,081,010.00	2,606,585.00
	TOTAL	842,306.00	804,006.00	1,138,152.00	2,784,464.00

Que, mediante carta N° 004-2023-PROYECTO CACAO CAFÉ/KMI-S, de fecha 18 de octubre del 2023, el Supervisor del Proyecto, remite al director de la Dirección de Reconversión Productiva, la evaluación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto de Inversión con CUI N°2439798, indicando que se genera a razón de la aprobación del el Expediente Técnico Adicional N° 03 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Obra N° 03 del proyecto, que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el presente año, dentro del plazo vigente del 14 de enero al 28 de diciembre del 2023; motivo por el cual emite su opinión favorable tras haber revisado y evaluado la propuesta del presupuesto analítico modificado N°003, con fines de realizar el cierre del proyecto a fin de año;

Que, con Informe N° 097-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA/glm, de fecha 20 de octubre del 2023, el Especialista Agrario, remite el informe de evaluación al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°003 del proyecto con CUI N° 2439798, manifestando que habiendo revisado y analizado los documentos sustentatorios emitidos por el Supervisor y Residente de Obra, indica que dicha modificación no genera incremento presupuestal, por lo que recomienda la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 003, para continuar con el procedimiento administrativo ante las instancias correspondientes para su aprobación bajo acto resolutivo, según el cuadro que detallo:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO -2023			
		PIM 2023	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUETAL
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratacion del Personal				0.00
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	9,510.00	-	1,082.00	10,592.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratacion de Servicios	820,884.00	-	10,830.00	831,714.00
	TOTAL META 004- AYACUCHO	830,394.00	-	11,912.00	842,306.00
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratacion del Personal	-	-	-	-
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	110,776.00	631.00	-	110,145.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratacion de Servicios	701,192.00	7,331.00	-	693,861.00
	TOTAL META 19- CUSCO	811,968.00	7,962.00	-	804,006.00
2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratacion del Personal	-	-	-	-
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	56,924.00	-	218.00	57,142.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratacion de Servicios	1,085,178.00	4,168.00	-	1,081,010.00
	TOTAL META 20- JUNIN	1,142,102.00	4,168.00	218.00	1,138,152.00
	TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO	2,784,464.00	12,130.00	12,130.00	2,784,464.00

Que, con Informe N°3514-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, solicita



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0190-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

la aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N°003 del proyecto con CUI N° 2439798, por el monto PIM de **SI. 2,784,464.00**, con un plazo de ejecución de 345 días calendarios, que corresponde del 14 de enero de 2023 al 28 de diciembre de 2023, con avance físico acumulado de 92.89% y su avance financiero acumulado de 92.99% al 30 de setiembre del presente año.

Que, en ese sentido es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto con CUI N° 2439798, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto”, la misma que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM – Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE señala: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución. El registro se realizará mediante los formatos N° 8C del invierte.pe;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N°003-2023, por reajuste de partidas por créditos y anulaciones del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de Capacidades e Innovación Tecnológica para el Proceso de Cosecha, Post Cosecha, Valor Agregado y Articulación Comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2439798; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO -2023			
		PIM 2023	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUETAL
2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratacion del Personal				0.00
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	9,510.00	-	1,082.00	10,592.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratacion de Servicios	820,884.00	-	10,830.00	831,714.00
TOTAL META 004- AYACUCHO		830,394.00	-	11,912.00	842,306.00
2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratacion del Personal	-	-	-	-
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	110,776.00	631.00	-	110,145.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratacion de Servicios	701,192.00	7,331.00	-	693,861.00
TOTAL META 19- CUSCO		811,968.00	7,962.00	-	804,006.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0190-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2. 6. 8 1. 4 1	Gastos por la Contratación del Personal	-	-	-	-
2. 6. 8 1. 4 2	Gastos por la Compra de Bienes	56,924.00	-	218.00	57,142.00
2. 6. 8 1. 4 3	Gastos por la Contratación de Servicios	1,085,178.00	4,168.00	-	1,081,010.00
TOTAL META 20- JUNIN		1,142,102.00	4,168.00	218.00	1,138,152.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		2,784,464.00	12,130.00	12,130.00	2,784,464.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Reconversión Productiva del PROVRAEM, ejecute el Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

JCM/DE
OAL/
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO